

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2020 00091**

Conforme a lo solicitado y como se dan los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., se dispone:

RECONOCER personería adjetiva a la abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ como endosataria en procuración de la entidad demandante, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>50</u> Hoy <u>02/09/2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

